



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

No. de Oficio: **8293/SEDUE/2018**
Expediente: **S-066/2018**
Asunto: **El que se indica**

INSTRUCTIVO

AL C. JAVIER GARCIA GARZA,
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
INMOBILIARIA PICO DE LOBOS, S. A. DE C. V., Y
AL C. JESÚS ANGEL VARGAS VALDEZ,
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
VARGAS VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Av. Florencia No. 100, Col. Renacimiento.
Monterrey, N.L.
Presente. -

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León; emitió el acuerdo que en seguida se transcribe:

Monterrey, Nuevo León, a 24-veinticuatro días del mes de septiembre de 2018-dos mil dieciocho.
V I S T O . - El expediente administrativo No. **S-066/2018**, formado con motivo del escrito presentado el 14-catorce de junio del 2018-dos mil dieciocho por el **C. JAVIER GARCIA GARZA**, quien acredita su personalidad como apoderado Legal de la persona moral denominada **"INMOBILIARIA PICO DE LOBOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, acreditándose mediante Escritura Pública Número 73,835-setenta y tres mil ochocientos treinta y cinco, de fecha 17-diecisiete de diciembre del 2001-dos mil uno, pasada ante el Lic. Juan Manuel García García, Notario Público Titular Número 129-ciento veintinueve Asociado con el Lic. Manuel García Cirilo Notario Público Titular Número 62-sesenta y dos, ambos con ejercicio en el Primer Distrito y Actuando en el Protocolo de este último; y por el **C. JESUS ANGEL VARGAS VALDEZ**, quien acredita su personalidad como apoderado legal de la persona moral denominada **"VARGAS VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, acreditándose mediante Escritura Pública Número 3,095-tres mil noventa y cinco, de fecha 27-veintisiete de julio del 2016-dos mil dieciséis, pasada ante la Lic. Brenda Betzabé Rodríguez Alcalá, Notario Público Titular Número 141-ciento cuarenta y uno, con ejercicio en este Primer Distrito Registral en el Estado; por medio del cual solicitan la autorización de **Subdivisión en 02-dos porciones**, del predio con superficie de **2,142.494 m2**, identificado bajo el expediente catastral número **69-013-020**, el cual se acreditan mediante los siguientes documentales: **a)** Escritura Pública Número **1838**-mil ochocientos treinta y ocho, de fecha 24-veinticuatro de noviembre del 2010-dos mil diez, ante el Lic. Francisco Javier Lozano Medina, Notario Público Titular No. 19-diecinueve, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Instituto Registral



II. Que mediante escrito presentado en fecha 17-diecisiete de septiembre del 2018, el **C. JAVIER GARCIA GARZA**, apoderado Legal de la persona moral denominada **"INMOBILIARIA PICO DE LOBOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y el **C. JESUS ANGEL VARGAS VALDEZ**, apoderado legal de la persona moral denominada **"VARGAS VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, comparecieron nuevamente ante esta Autoridad, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...dentro de los expedientes número S-66/2018...Que por medio del presente escrito ocurrimos con el fin de desistarnos de los trámites administrativos antes mencionados que se promovieron el día 14 de junio de 2018, por así convenir nuestros intereses... Y así también solicitamos se nos haga la devolución de la papelería que se adjuntó a las solicitudes de inicio de trámite....."*

III. Que debido a que con el desistimiento del presente trámite no se afectan intereses de terceros o de la Colectividad, y de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos I fracción V, 6 fracción IV, 10 fracción XXV y último párrafo, y 399 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 86, 89, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracción V, 95, 98 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA

PRIMERO: Se acuerda de conformidad la petición del **C. JAVIER GARCIA GARZA**, quien acredita su personalidad como apoderado Legal de la persona moral denominada **"INMOBILIARIA PICO DE LOBOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y por el **C. JESUS ANGEL VARGAS VALDEZ**, quien acredita su personalidad como apoderado legal de la persona moral denominada **"VARGAS VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."**, relativa al **Desistimiento** de la solicitud de **Subdivisión en 02-dos porciones**, del predio identificado bajo el expediente catastral número **69-013-020**, con superficie de **2,142.494 m2**, para resultar **Lote 3A** con una superficie de **1,097.068 m2** y **Lote 3B** con una superficie de **1,045.426 m2** colindante a Camino de Acceso sin nombre, en la Delegación Huajuco, Distrito Urbano Parque Nacional Cumbres de Monterrey, del Municipio de Monterrey, N. L., por lo cual se da por concluido el trámite del expediente administrativo S-065/2018, autorizándose la devolución de la documentación que fuera presentada por el solicitante, de la cual se dejan copias simples para constancia de las actuaciones realizadas en el citado expediente, mismo que será enviado al archivo..."

SEGUNDO: Notifíquese por conducto de los Notificadores adscritos a esta Secretaría, de conformidad con el Artículo 401 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, comisionándole para tal efecto a los C.C. Francisco Javier Cabrera Tovar,